ACTA DE INICIO

CONTRATO No	CT03-2026
CONTRATANTE:	INSTITUCION EDUCATIVA LICEO ANTIOQUEÑO DEL MUNICIPIO DE BELLO - NIT: 811.017.837-4
CONTRATISTA:	JADER ANDRES MEJIA TORRES - NIT / CC 98.705.051
OBJETO:	ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE INODOROS, ACCESORIOS Y PANELES DIVISORIOS PARA UNIDADES SANITARIAS DE USO ESTUDIANTIL EN LA SEDE PRINCIPAL Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN LA SEDE GRAN AVENIDAS DE LA I.E. LICEO ANTIOQUEÑO
PLAZO:	ONCE DIAS (11)
VALOR:	($32.710.000) TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS
FECHA DE INICIO:	14 de julio de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	24 de julio de 2026

En el sitio de ejecución del contrato, se reunieron los señores DEIBI ANDREA MONTOYA RODRIGUEZ, mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 43.115.675, en su calidad de Rector (a) de la institución Educativa LICEO ANTIOQUEÑO del Municipio de Bello y el (la) señor (a) JADER ANDRES MEJIA TORRES, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 98.705.051, actuando en nombre propio, con el fin de dar inicio al contrato antes citado.

El supervisor deja expresa constancia que se presentaron los siguientes documentos:

REQUISITOS DE EJECUCIÓN		
	SI	**N/A**
Aprobación de la garantía.		X
Registro Presupuestal	X	
Afiliación a ARL	X	

A esta acta se incorporan, en calidad de anexo, todos los documentos arriba mencionados, debidamente aprobados para fines de control de cumplimiento del objeto contractual.

El supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. En todo momento el contratista debe acatar las especificaciones técnicas, instrucciones, exigencias y recomendaciones que presente la supervisión.

1. Que toda orden e instrucción por parte del supervisor se dará por escrito.

2. El supervisor y el contratista, se comprometen a ejecutar el contrato de acuerdo a parámetros legales que correspondan a la modalidad de contratación a la que pertenece el mismo y respetando las especificaciones técnicas, estudios previos y en general todos aquellos documentos que hacen parte del trámite pre y contractual.

3. El contratista y supervisor establecen que la comunicación formal utilizando los medios electrónicos se realizará a través de los siguientes correos electrónicos:

Contratista: andresemanol@gmail.com

Supervisor: rectoria@licant.edu.co

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia.

Para constancia, se firma la presente acta el día 14 de julio de 2026 por quienes en ella intervinieron:

DEIBI ANDREA MONTOYA RODRIGUEZ
RECTOR
I. E. LICEO ANTIOQUEÑO
Contratante

JADER ANDRES MEJIA TORRES
Contratista